

DIARIO DE



MALLORCA

del miércoles 22

de Diciembre 1813

S. Zenon Obispo y S. Hemeterio martir. Sol en Capricornio. Invierno. Luna nueva á las 7 y 26 minutos de la tarde en Capricornio. Buen tiempo.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	11 g.	28 p. l.	O.	7 y 28 minutos
12 del dia.	12 g.	27 p. l. $\frac{1}{2}$	O.	y se pone á las
5 de la tar.	11 g.	27 p. l.	O.	4 y 32 minutos.

CORTES.

*Dia 21 de noviembre.* Las Cortes recibieron con agrado los apuntes para una comision militar, presentados por el general Aguirre; una obra de D. J. Quiros titulada *Guia de comerciantes*; una memoria de instruccion pública por D. F. Dalmau, y un tomo de táctica de infantería por D. B. Romo.— La comision de hacienda presentó por los Sres. *Martinez de la Rosa, Yandiola, Perez Pastor, Feliu y Vadillo*, acerca de contribuciones. Se aprobó la minuta de decreto, cuyo contenido sustancialmente es el siguiente: 1.º En las provincias donde se halle ya hecho el repartimiento de la contribucion directa, conforme á la instruccion de las Cortes constituyentes, se llevará á efecto inmediatamente para la exacción del tercio anticipado de dicha contribucion. 2.º En las provincias donde se verifique el repartimiento y exacción



cion del tercio anticipado, conforme al reglamento para la contribucion directa, cesarán desde luego las contribuciones que se suprimen por el decreto de 13 de setiembre último. 3.º En las provincias que no esten en el caso del artículo precedente no se hará, por ahora, novedad; pero en todo el próximo mes de abril, á mas tardar, estará hecha la distribucion de la contribucion directa por los ayuntamientos, y entregada á cada contribuyente la papeleta de lo que le corresponda, á fin de que se lleve á efecto la contribucion directa, y la supresion de las que deben extinguirse. 4.º La persona ó cuerpo que no cumpliera este decreto y los anteriores de contribucion directa y tercio anticipado, será responsable conforme al decreto de 24 de marzo de este año. 5.º El contribuyente que no tenga fondos ni bienes libres de facil enagenacion podrá vender vinculados para satisfacer la contribucion directa y el tercio anticipado. 6.º El gobierno pasará á las Cortes con la posible brevedad el expediente que hubiese instruido sobre los derechos de entrada y salida que hayan de pagar los géneros que estan estancados. 7.º El gobierno dará cuenta á las Cortes á mediada que la contribucion directa se vaya estableciendo en las provincias.—La contribucion directa se vaya estableciendo en las provincias.—El Sr. Falcó propuso: Que se avise á las diputaciones provinciales que no hubiesen terminado sus sesiones, que cuenten con 8 á 10 dias para emplearlos en el repartimiento de las cuotas del tercio anticipado. *Pasó á la comision de legislacion.*—El Sr. Cepero propuso, y se aprobó que desde ahora dexen de proveerse los empleos de rentas que han de quedar suprimidas, planteada la contribucion directa.—El Sr. Arango indicó "que estando la factoria de tabaco de la Habana destinada para abastecer de este género a la Peninsula, luego que se publique que han cesado las rentas estancadas en ella se declare suprimida dicha factoria." *Pasó al gobierno.*



*Artículo comunicado.*

**Sr. Editor:** Los espartanos cuydaron con esmero increíble de endulzar la suerte de las viudas y huérfanos de los militares muertos, ó esclavos. Roma recogia en depósitos los hijos, y mantenia las madres en el rango que gozaron sus maridos y padres: Francia, Inglaterra, Prusia y hasta los felices habitantes de Otahiti no solo imitan, si que exceden á los griegos y romanos en esta virtud tan esencial, cuyo producto es la Utopia y el engrandecimiento de la patria. Solo la nuestra mira con abandono á la clase mas acreedora á la compasion y miramiento. El estado tumultuoso de la guerra no permitió sin duda dirigir las miras á tan beneficioso y preciso establecimiento; por eso se vé con alguna disculpa, lo que en otra época debería ser criminal, mas no la tiene, el abandono con que se trata á las Sras. militares, mugeres, é hijos, á quienes el apuro del tesoro público y las continuas irrupciones del enemigo no permite socorrer, ni permanecer tranquilas en un punto.

Esta porcion de gentes se ven precisadas á seguir á sus esposos y padres para buscar su abrigo, y partir el escaso alimento que se les subministra. No hay otro remedio, es preciso lo hagan asi, á no querer acabar en manos de la hambre y la miseria, ó ser víctimas de la brutalidad enemiga.

Y convengo que esta peregrinacion, es poco conforme al arreglo militar, y que no pocas veces embaraza sus disposiciones, pero nadie podrá convencerme practicamente que no debe hacerse. Creo embarazoso y perjudicial tanto acompañamiento inútil, pero es de absoluta necesidad el permitirlo.

Pudieran muy bien quedarse á cierta distancia; pero la arbitrariedad, orgullo y despotismo de ciertos generales, les niegan y autorizan las miserables raciones, bagages, y toda hospitalidad; ¿y quieren estos inhumanos superiores conseguir triunfos? ¿Captarse la benevolencia



de los sencibles padres, y tiernos esposos? Sus familias errantes, llenas de miseria, despreciadas, y sin humano auxilio, ¿y las de los Sres. generales llenas de abundancia y lujo? Y Dios quisiera que una y otra no recayera sobre la prostitucion y escándalo en las lubricas venales y en los tiempos de la desvergüenza y descaró irreligioso. Se niega la acémila y el pan duro y negro al tierno hijo del verdadero defensor de la patria, y se profusa el fausto y los manjares á las compañeras de la criminalidad. Se arroja del pueblo á la esposa fiel del español libre, y se hospeda en los palacios á la concubina del gefe. Finalmente se niegan raciones á los huérfanos militares, muertos en el Campo de la Gloria, y se extraen centuplas al que debia no tomarlas.

¿Es esto equidad y justicia? Se interpreta la ley á favor del egoismo, ó se hace cumplir solo al desvalido?

Militares, padres de familia, dignos defensores de la patria, he aqui lo que pasa con vuestras esposas é hijos. este es el miramiento de muchos de vuestros generales: Esta la observancia de las benéficas miras del gobierno; quejaros, que teneis razon, sobra la justicia, y clamad por la humanidad y miramiento que toda nacion culta, tiene á la porcion mas benemérita del estado; la apatía ó insencibilidad de los gefes nace ó de la insensibilidad, efecto de poca viriud moral, ó de la corrupcion de sus costumbres. Y asi en nombre de todos suplicamos á V. Sr. Editor se sirva insertar esto en su sábio periódico para ver si se consigue la enmienda que reclama la justicia. — *El Militar aparecido.* (Mercantil de Cádiz.)

*Embarcaciones que a yer dieron fondo en este puerto de Palma.*  
 De Málaga en 4 dias el Bergantin la Concepcion, su cap. D. Andres Almiral catalan, con suela y cueros.  
 De Tarragona en 9 dias la Corbeta la Suzana, su cap. D. José Contay catalan, con generos para la América.

IMPRENTA DE VILLALONGA.